



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO DE COPIA DEL ORIGINAL
Srta. Patricia María Rodríguez
Jefa Depto. General de Archivo
Dir. Gral. Entradas, Despacho y Archivo
U.N.R.C.



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

RIO CUARTO, 27 ABR 2023

VISTO, el Incidente N° 127588-10 y con referencia a la Resolución Consejo Directivo N° 045/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se autorizó la apertura de la segunda cohorte de la Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, obrante a fojas 168/176.

Que ha intervenido, mediante Disposición N° 152/23, la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad.

Que éste Consejo Superior entiende procedente ratificar la referida Providencia Resolutiva.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución N° 045/23, dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la cual se autorizó la apertura de la segunda cohorte de la Diplomatura Superior en Docencia Universitaria en Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, obrante a fojas 168/176.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION N° 141

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE B. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto